

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0011-2501-2024

Señora
MANUELA ARIAS DE LA GUARDIA
Representante legal
HACIENDA EL LIMÓN, S.A.
E. S. D.

Señora Arias:

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0011-2501-2024</u>	
Fecha <u>06/03/2024</u>	Hora <u>10:42 am</u>
Notificador: <u>Santos Olayo</u>	
Retirado por <u>Z-Alejo</u>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE C-11”**, a desarrollarse en Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta a la pregunta 1 de la primera información aclaratoria, se presentan coordenadas de la superficie a desarrollar y de la superficie a conservar, así como plano donde se demarca el polígono a conservar y el polígono a desarrollar. Sin embargo, las coordenadas de la superficie a desarrollar no concuerdan con el polígono a desarrollar presentado en el plano, ya que las coordenadas no incluyen la superficie a conservar, mientras que el polígono del plano sí. Igualmente, el polígono generado en la verificación de coordenadas realizado por DIAM, no concuerda con el plano presentado. Por lo antes mencionado, solicitamos:
 - a. Presentar coordenadas que delimiten las 6 has + 9,85.39 m² que conforman el área total del polígono del proyecto y las coordenadas de los 7,000.95 m² del área a conservar. (Ambos conjuntos de coordenadas deben tener secuencia lógica).
2. En la respuesta a la pregunta 11 de la primera información aclaratoria se señala “... *La fórmula correcta a utilizar de acuerdo a la metodología Vicente Conesa Fernández-Vitoria es la siguiente: I = ± [3In + 2EX+MO+PE +RV +SI +AC +EF+ PR +MC]*”. Sin embargo, en la matriz de impactos corregida, no se establece en cada impacto cuales son los valores

Albrook, Calle Broberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa
Página 1 de 2
REVISADO

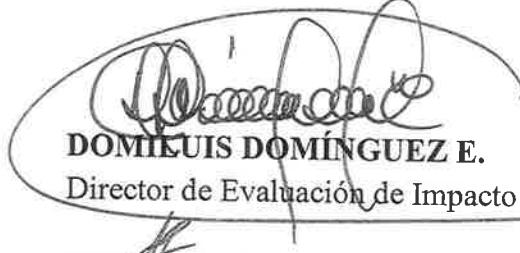
que se le asignó los factores (Intensidad y Extensión), que permitan corroborar que el valor que contiene es el resultado de multiplicar por 3 y por 2. Por lo antes descrito, solicitamos:

- a. Aclarar cuáles fueron los valores que se le asignaron en cada impacto a los factores (intensidad y extensión). Presentar matriz de impactos empleando la formula correcta.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

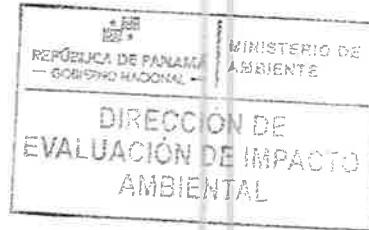
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/ab
9b





Panamá, 26 de febrero de 2024.

C-HELSA-2024-027

INGENIERO

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D



Ingeniero Domínguez:

La suscrita Manuela Arias de De La Guardia, Representante Legal de la empresa HACIENDA EL LIMÓN, S.A. por este medio me doy por notificada del contenido de la segunda carta de información aclaratoria No DEIA-DEEIA-AC-0011-2501-2024 del año en curso, sobre el Estudio de Impacto Ambiental Cat II del proyecto LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE C11 que reposa en sus oficinas para evaluación/aprobación.

Adicionalmente autorizo a la Licda. Rita Changmarin C, portadora de la cédula de identidad personal No 6-700-1544, Consultora Ambiental del proyecto para que en mi nombre y representación retire la misiva de sus oficinas.

Sin otro particular, me suscribo de Uds.



R. C. S. 5
RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (es) es (son) auténtica (as) (Art. 1736 C.C. Art 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó

Panamá,

04 MAR 2024

if

Testigos Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Manuela Arias
MANUELA ARIAS DE DE LA GUARDIA
REPRESENTANTE LEGAL
HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Manuela Clotilde
Arias Zubieta de De La Guardia

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1938
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 14-MAR-2022 EXPIRA: 14-MAR-2052



8-91-96



Manuela Clotilde Arias Zubieta de De La Guardia

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rita Raquel
Changmarin Correa

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUL-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 14-JUL-2016 EXPIRA: 14-JUL-2026



6-700-1544



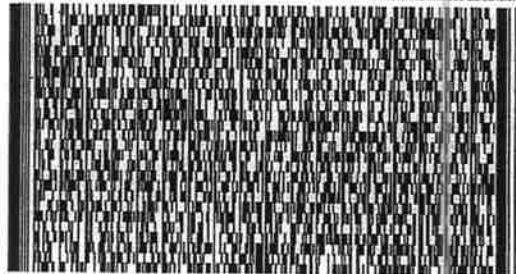
Rita Raquel Changmarin Correa

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



DIRECCIÓN GENERAL DE CIRULACIÓN

6-700-1544



N106WWPD0366WH